

tes: me constando hallare en Granada D. Bernardo Ma-
lino de Quirós, en Cartagena D. Ant. Abril Sanchez y en
el Regim^{to} Provincial deorca, se libre exortos a su
M^{te} Justicia y Oficio al Sr. Coronel para q. les hagan saber
que dentro del termino de quince dias q. considera su-
ficiente se presenten por si o por medio de persona
encargada con poder bastante a rendir cuenta de la
cantidad q. percibieron previniendo lo q. de no ha-
cerlo se sacaran de sus bienes las q. resulten por sus
recibos por no ser justo q. el fondo carezca de lo q. legiti-
mamente le corresponde y el Ayuntamiento se vea com-
prometido sin poder satisfacer a la Superioridad por
falta de estas formalidades. Fue para satisfacer al Sr.
Intendente y cumplir con lo mandado por N^{ro} S^{mo}
Soberano Monarca en la M^{te} Orden q. inserta se saque
testimonio literal de este diligenciado y otro del Decreto
de diez y nueve de Abril ultimo en el q. constan los
arbitrios tomados por esta Corporacion. y se le remi-
tan con el competente Oficio suplicando al mismo tiem-
po a S^{ra}. tenga la bondad de contribuir por su parte
con el llene de sus facultades a q. el Ayuntamiento consi-
ga la M^{te} aprobacion q. espere de los arbitrios propios
para conseguir el gusto de ver completamente
armado y equipado el tercio de Voluntarios Realis-
tas. Fue este se compone en la actualidad de setenta in-
dividuos de infanteria, con quarenta y siete unifor-
mes algunos de ellos propios de los Voluntarios

